



1 FS. 412 PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Nº 15

2 **COMPRAVENTA**

3 **CUERPO DE BOMBEROS DE HUALAIHUÉ**

4 **A**

5 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ**

6 %&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&

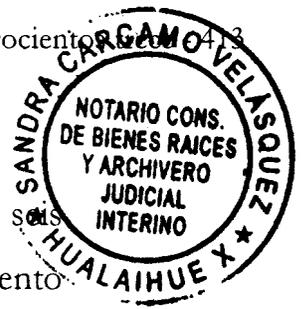
7 En la ciudad de Hornopirén, Comuna de Hualaihué,
8 Provincia de Palena, Región de Los Lagos, REPÚBLICA DE
9 CHILE, a trece de Octubre de dos mil catorce, ante mí,
10 SANDRA ELIANA CARCAMO VELASQUEZ, Notario
11 Interino de la Comuna de Hualaihué, con oficio en calle
12 Ignacio Carrera Pinto sin número de la ciudad de
13 Hornopirén, comparecen: Don **FREDDY ALEJANDRO**
14 **IBACACHE MUÑOZ**, chileno, casado, alcalde, cédula
15 nacional de identidad número ocho millones trescientos mil
16 cuatrocientos veintitrés guion uno, domiciliado en calle
17 Veintiuno de Septiembre número cuatrocientos cincuenta,
18 Hornopirén, Comuna de Hualaihué, en representación de la I.
19 Municipalidad de Hualaihué, persona jurídica de Derecho
20 Público, R.U.T. número sesenta y nueve millones doscientos
21 cincuenta y dos mil doscientos guion uno, según se acreditará,
22 del mismo domicilio, "el vendedor", por una parte; y por otra
23 don **FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ SEGUEL**,
24 Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Hualaihué,
25 chileno, casado, cédula nacional de identidad número diez
26 millones trescientos treinta y cinco mil setecientos treinta y
27 dos guion dos, domiciliado en calle Los Colonos sin número,
28 Hornopirén, Comuna de Hualaihué, en representación del
29 **CUERPO DE BOMBEROS DE HUALAIHUÉ,**
30 **PROVINCIA DE PALENA, X REGIÓN DE LOS**

Sandra Eliana Carcamo Velasquez



1 **LAGOS**, Corporación de derecho Privado, Rol único
2 tributario número setenta y cinco millones novecientos
3 noventa mil novecientos noventa guion nueve, del mismo
4 domicilio, en adelante “el comprador”; los comparecientes
5 mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus
6 cédulas respectivas y exponen: **PRIMERO:** La **ILUSTRE**
7 **MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ**, es dueña, en
8 su parte no transferida, de los lotes número “Uno”, “Uno
9 guion uno”, “Dos”, “Tres” y “Cuatro”, del título inscrito por
10 traslado a fojas cincuenta y dos vuelta número cincuenta del
11 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de
12 Hualaihué, correspondiente al año dos mil cinco; todos ellos
13 lotes resultantes de subdivisión inscrita según plano de
14 subdivisión y memoria explicativa archivados bajo los
15 números ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco
16 de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces
17 de Puerto Montt del año mil novecientos noventa. Dicho
18 inmueble fue subdividido en diversas oportunidades, la
19 primera subdivisión afectó al lote número “Dos”, de la cual
20 hay tres lotes resultantes, Lote “Dos A” de una superficie de
21 tres mil uno coma seis metros cuadrados, lote “Dos B” de
22 una superficie de mil cuatrocientos sesenta y ocho coma
23 cinco metros cuadrados y lote “Dos C” de una superficie de
24 ochocientos sesenta y tres coma siete metros cuadrados,
25 según plano, permiso de subdivisión y memoria explicativa
26 que se archivaron bajo los números ciento uno a ciento tres,
27 al final del registro de Propiedad del Conservador de Bienes
28 Raíces de Puerto Montt del año dos mil tres. Posteriormente
29 el lote “Uno” original se subdividido en cinco lotes, Lote
30 “uno” de una superficie de mil metros cuadrados, Lote



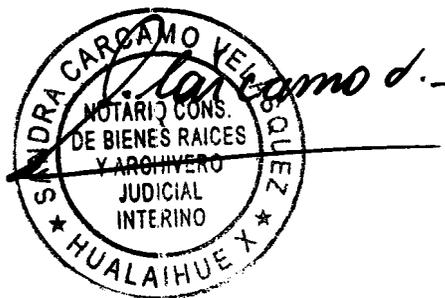


“Dos” de una superficie de tres mil ciento cuarenta y
2 metros cuadrados, Lote “tres” de una superficie de mil ciento
3 treinta metros cuadrados, Lote “cuatro” de una superficie de
4 seiscientos sesenta y siete metros cuadrados y Lote “cinco”
5 de una superficie de setecientos sesenta metros cuadrados,
6 según plano, memoria explicativa, certificado del Subdivisión
7 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hualaihué
8 número mil ciento sesenta y tres – dos mil trece y certificado
9 del Servicio de impuestos Internos, archivados al final del
10 registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de
11 Hualaihué, según inscripción marginal del título de la
12 propiedad y documentos archivados bajo los números
13 quinientos cuatro a quinientos siete del Registro de Propiedad
14 del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué del año dos
15 mil trece.- **SEGUNDO.**- El Lote objeto del presente
16 contrato, corresponde al Lote número “uno”, resultante de
17 la subdivisión de un predio de mayor extensión, según plano,
18 memoria explicativa, permiso de subdivisión y certificado de
19 asignación de rol de avalúo en trámite agregados al final del
20 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de
21 Hualaihué del año dos mil trece bajo los números quinientos
22 cuatro a quinientos siete; el que se encuentra ubicado en calle
23 Los Colonos sin número, en la Localidad de Hornopirén,
24 comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, cuya superficie es
25 de mil metros cuadrados, y cuyos deslindes particulares son:
26 NORESTE: En diez metros con calle Lago Pinto Concha;
27 SURESTE: En veintisiete metros, en doce coma un metros y
28 veintinueve coma cero cinco metros con Lote número Dos,
29 en línea quebrada de tres parcialidades; NOROESTE: En
30 dos coma tres metros, cincuenta y tres coma ocho metros y





1 uno coma nueve metros con calle Los Colonos, en línea
2 quebrada de tres parcialidades; y SUROESTE: En veintidós
3 metros con calle Cordillera. El título de dominio rola inscrito
4 a fojas cincuenta y dos vuelta, número cincuenta, del Registro
5 de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de
6 Hualaihué, correspondiente al año dos mil cinco; rol de
7 avalúo matriz número treinta y dos guion uno, rol de avalúo
8 en trámite número treinta y dos guion tres. **TERCERO:** Por
9 el presente instrumento la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD**
10 **DE HUALAIHUÉ**, vende, cede y transfiere al **CUERPO**
11 **DE BOMBEROS DE HUALAIHUÉ**, debidamente
12 representada por don **FRANCISCO JAVIER**
13 **FERNÁNDEZ SEGUEL**, quien compra, acepta y adquiere
14 para su institución, el predio signado como “Lote Uno” e
15 individualizado en la cláusula segunda precedente.
16 **CUARTO:** El precio de la compraventa por el inmueble
17 objeto del presente instrumento es la suma total y única de
18 una Unidad Tributaria Mensual, que el comprador ha
19 pagado, de contado, en dinero en efectivo, declarando el
20 vendedor haberlo recibido a su entera conformidad.-
21 **QUINTO:** La venta se hace considerando al inmueble
22 objeto de la presente compraventa como especie o cuerpo
23 cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con
24 todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres,
25 edificaciones, cercas y plantaciones, libre de toda hipoteca,
26 gravamen o embargo, con sus contribuciones y demás
27 tributos o gravámenes al día. En este sentido, las partes
28 convienen en que todos los bienes corporales de propiedad
29 del vendedor que existieren en el inmueble a la fecha de la
30 presente escritura, tengan o no el carácter de inmuebles por



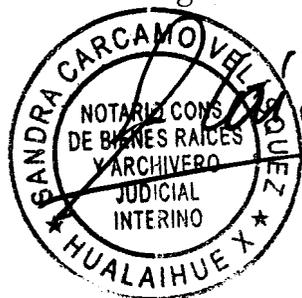


1 adherencia o destinación, incluso aquellos que constituyen
 2 unidades industriales o comerciales, en el caso que lo
 3 hubiere, quedarán de dominio del comprador. Lo mismo se
 4 hace extensivo respecto de todo y cualquier derecho, así
 5 como bienes intangibles, de que al presente sea titular o de
 6 que disponga el vendedor en relación con la explotación del
 7 predio, todos los cuales cederán en beneficio del comprador.
 8 **SEXTO:** La entrega material de la propiedad vendida se
 9 efectúa con esta misma fecha; con sus contribuciones al día;
 10 completamente libre de todo arrendatario, ocupantes o
 11 moradores, y libre de trabajadores. **SEPTIMO:** El vendedor
 12 responderá del saneamiento en conformidad a la ley.
 13 **OCTAVO:** Las partes declaran bajo la fe de juramento, que
 14 ellas no son personas de nacionalidad de países limítrofes,
 15 conforme a la ley dieciocho mil doscientos cincuenta y cinco,
 16 razón por la cual no tienen impedimentos legales para
 17 suscribir el presente contrato de compraventa. La parte
 18 vendedora, declara ser una Personalidad Jurídica de Derecho
 19 Público que no posee capitales extranjeros, y la parte
 20 compradora declara ser una Corporación de Derecho Privado
 21 que no posee capitales extranjeros de ninguna especie.
 22 **NOVENO:** Las partes declaran cumplido cualquier cierre de
 23 negocio, promesa de compraventa o contrato preparatorio
 24 celebrado entre ellas, relativo al inmueble objeto de este
 25 contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más
 26 amplio y completo finiquito. **DECIMO:** Para todos los
 27 efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio
 28 en la ciudad de Hornopirén, y se someten a la jurisdicción de
 29 sus Tribunales de Justicia.- **DECIMO PRIMERO:** Los
 30 comparecientes declaran por este acto que, para los efectos

S. Carcamo V. -



1 de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley dieciocho mil
2 novecientos ochenta y cinco y setenta y cinco bis del Código
3 Tributario, el comprador declara que está sujeto al régimen de
4 renta presunta, por lo que el presente contrato podrá hacerse
5 valer ante las autoridades judiciales y administrativas que
6 correspondan y tendrá, asimismo, mérito ejecutivo.
7 **DECIMO SEGUNDO:** Las comparecientes, autorizan
8 desde ya a doña Elena Pía Ramírez Catalán, para que en su
9 nombre y representación y por sí sola, subsane ante el
10 Notario autorizante del presente instrumento y ante el
11 Conservador de Bienes Raíces competente, cualquier
12 deficiencia, omisión o error no esencial que afecte a esta
13 escritura, pudiendo firmar por sí sola las minutas y escrituras
14 necesarias. Se faculta además al portador de copia autorizada
15 de la presente escritura para requerir y firmar las
16 inscripciones, subinscripciones, alzamientos, cancelaciones y
17 anotaciones que correspondan en el Conservador de Bienes
18 Raíces correspondiente. **PERSONERÍAS:** Uno. La
19 personería de don **FREDDY ALEJANDRO IBACACHE**
20 **MUÑOZ**, para representar a la I. Municipalidad de
21 Hualaihué, consta de decreto exento número cuatro mil
22 veintiocho de fecha diez de diciembre de dos mil doce, de la
23 I. Municipalidad de Hualaihué, en donde consta el
24 establecimiento de funciones como alcalde. Dos. La
25 personería de don **FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ**
26 **SEGUEL**, para representar al Cuerpo de Bomberos de
27 Hualaihué, Provincia de Palena X Región de Los Lagos,
28 consta de decreto número ochocientos sesenta y nueve de
29 fecha once de septiembre del año dos mil, del Ministerio de
30 Justicia, según certificado de vigencia del Servicio de Registro





1 Civil e identificación, que se tuvo a la vista, en
2 complementación con el artículo número veintiuno de los
3 Estatutos corporativos. **CERTIFICADO DE AVALUO**
4 **FISCAL**. Comuna: HUALAIHUÉ. Número de Rol 32-1.
5 Dirección o nombre de la Propiedad: LOTE 1. Destino: Sitio
6 Eriazo. Nombre propietario: **ILUSTRE**
7 **MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ**. Rol único
8 tributario: 69.252.200-1.- AVALUO TOTAL: \$44.030.720.-
9 AVALUO EXENTO DE IMPUESTO: \$44.030.720.-
10 AVALUO AFECTO A IMPUESTO: cero pesos. Ernesto
11 Terán Moreno, Subdirector de Avaluaciones, Servicio de
12 Impuestos internos, 15 de julio de dos mil catorce, y se tiene
13 a la vista, certificado de rol de avalúo en trámite.- Léida en
14 alta voz y ratificada firman junto al Notario que autoriza.
15 Minuta Redactada por la abogada Elena Pía Ramírez Catalán.
16 Anotada en el repertorio bajo el número ciento cincuenta y
17 ocho. Doy fe. S/c

18
19
20
21 **FREDDY ALEJANDRO IBACACHE MUÑOZ**
22 **C.I.N°**

23 En representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
24 HUALAIHUÉ, RUT: 69.252.200-1.

25
26
27 **FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ SE**
28 **C.I.N° 10.335.732-2**

29 En representación del CUERPO DE BOMBEROS DE
30 HUALAIHUÉ, RUT: 75.990.990-9



CERTIFICO: que el documento "Acuerdo de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Hualaihué", se tuvo a la vista y fue agregado al final protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria de Hualaihué, con fecha 28 de Octubre de 2014, bajo el N° 95 Hornopirén, 28 de Octubre del 2014.



Sandra Carcamo v.

CONFORME CON EL ORIGINAL
COMUNA DE HUALAIHUE

04 NOV. 2014



Sandra Carcamo v.

ANOTADO EN REPERTORIO N° 361
E INSCRITA A FS 144 N° 209
REGISTRO DE Propiedad
CON COTA FECHA HUALAIHUE 4/11/2014. —